

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1622

Artículo 1ro: Exímase al Aero Club Colón, del pago de los recargos que éste Municipio aplicó por pago fuera de término, por la deuda que dicha institución mantenía en concepto de Fondo Benéfico de Rifas.-

Artículo 2do: Autorízase al D.E. a efectuar los reintegros correspondientes a favor de la Institución mencionada.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.995